

# Una ventana a la vida barrial en el siglo XIX: el Cuaderno de Demandas del Juzgado de Paz de San Telmo. Ciudad de Buenos Aires, 1836\*

A Window on Neighbourhood life in the 19<sup>th</sup> Century: the Notebook of Lawsuits of the Justice of the Peace of San Telmo. City of Buenos Aires, 1836

SOFÍA GASTELLU

## Resumen

Entre mayo y junio de 1836, José Hornos fue juez de paz de San Telmo, uno de los once juzgados de paz de la ciudad de Buenos Aires durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas. En el único Cuaderno de Demandas de la justicia de paz de la ciudad hallado hasta la fecha se encuentran los juicios verbales y las conciliaciones que motivaron el acceso a la baja justicia de los pobladores del barrio de San Telmo y la Boca del Riachuelo. El mismo forma parte de una agrupación documental en el Archivo General de la Nación.

## Palabras clave

Justicia de paz; Ciudad de Buenos Aires; Rosismo; Juicios Verbales; Conciliaciones

## Abstract

Between May and June 1836, José Hornos was justice of the peace in San Telmo, one of the eleven peace courts in the city of Buenos Aires during the government of Juan Manuel de Rosas. The only Notebook of Lawsuits of the Justice of the Peace of the city found to date contains the oral trials and conciliations that led to the access to the lower courts for the inhabitants of the neighbourhood of San Telmo and the Boca del Riachuelo. The document is part of a group of documents in the National General Archive.

## Keywords

Justice of the Peace; City of Buenos Aires; Rosism; Oral Trials; Conciliations

1997-2022



**prohistoria - 25 años**

Recibido con pedido de publicación el 8 de junio de 2022

Aceptado para su publicación el 20 de julio de 2022

Versión definitiva recibida el 1 de agosto de 2022

DOI: [10.35305/prohistoria.vi38.1729](https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi38.1729)

Sofía Gastellu, Investigaciones Socio-Históricas Regionales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Rosario, Argentina; e-mail: [sofiagastellu@gmail.com](mailto:sofiagastellu@gmail.com)

\* Deseo agradecer las aportaciones de los evaluadores anónimos de *Prohistoria*.



Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons. [Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Gastellu, S. (2022). Una ventana a la vida barrial en el siglo XIX: el Cuaderno de Demandas del Juzgado de Paz de San Telmo. Ciudad de Buenos Aires, 1836. *Prohistoria*, Año XXV, 38, dic., pp. 1-25

## **Presentación<sup>1</sup>**

La justicia de paz durante el siglo XIX fue una justicia de pequeñas causas, una forma de justicia de proximidad administrada en su mayoría de forma oral. (Barriera, 2019). Los estudios sobre este tipo de bajas justicias en el mundo rural rioplatense dieron paso a toda una línea historiográfica cuyos grandes exponentes demostraron su importancia en la vida política de la campaña bonaerense. (Gelman, 2000; Garavaglia, 2009; Fradkin, 2009; Palacio, 2020). Sin embargo, la justicia de paz de la ciudad Buenos Aires era una temática que se encontraba vacante.

Debido a su carácter mayormente oral contamos con fuentes escasas y dispersas, de no ser por un documento excepcional: el Cuaderno de Demandas del Juzgado de Paz de San Telmo, uno de los once juzgados de paz de la ciudad durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas.<sup>2</sup> Contiene los juicios verbales y las conciliaciones llevadas a cabo durante la mitad del año 1836, en el período completo de la judicatura de José Hornos, y unas pocas demandas del año 1837. El juez de paz José Hornos (Buenos Aires, 1795-1870) era de ocupación abastecedor, se desempeñó como teniente del Infantería durante la década de 1810 y prestó servicios a la Federación en el bando rosista durante la revolución de los Restauradores de 1833.<sup>3</sup>

Es una fuente de gran importancia por diversas razones. En primer lugar, es una ventana a la vida barrial y al entramado de los conflictos que llevaron a los pobladores ante la justicia de paz. Las actividades productivas, las relaciones humanas y la cotidianeidad del barrio se relatan en aquellas voces que, mediadas por el escribiente, fueron descriptas en las demandas.

En segundo lugar, nos permite un acercamiento al universo de les justiciables. Si bien este era en su mayoría masculino, las mujeres también realizadas demandas o fueron objeto de ellas. A su vez, pobladores muy pobres de la Boca del Riachuelo acudieron a la justicia de paz de San Telmo, por ser su

---

<sup>1</sup> El documento es trabajado en mi tesis en curso, "Los jueces de paz de la ciudad de Buenos Aires (1821-1854). Justicia de proximidad y gobierno de la ciudad desde la supresión del cabildo de Buenos Aires hasta la sanción de la ley de Municipalidades" (Doctorado de Historia, FFyL-UBA) con la dirección de Darío G. Barriera y la co-dirección de Sergio Angeli. Cuenta con el financiamiento de una beca interna de finalización de doctorado del CONICET. Es parte del PICT-2012-1845: *Perfiles socioeconómicos y culturas jurídicas. Estudio comparado entre jueces de primera instancia y jueces de paz de Buenos Aires y Santa Fe (1821- 1854)* I.R. Darío GF. Barriera, y del PIP-CONICET-0326: *Culturas jurídicas, organización política del territorio y construcción de orden público en procesos de provincialización (del Virreinato rioplatense a la Confederación Argentina, (1776-1860)*, dirigido por Darío G. Barriera y codirigido por Gabriela Tío Vallejo, radicados en (ISHIR/CONICET).

<sup>2</sup> Archivo General de la Nación, Argentina (en adelante, AGN), Agrupamiento Documental, Juzgado de Paz, Caja 168.

<sup>3</sup> AGN X-16-7-3, 1835; AGN X-33-2-7, 1836; AGN, IX-8-8-6, AGN IX-8-8-10; AGN SUC – 6372-15, 1870.

jurisdicción. Por ello, retrata el acceso a la justicia de paz de una franja de la población sobre la cual se sabe muy poco: trabajadores ocasionales, artesanos, gente sin “don”, “morenas” y “morenos”.

Por último, es un documento de gran importancia por su conservación, siendo el único Cuaderno de Demandas relevado hasta la fecha para la justicia de paz de la ciudad. Las pequeñas causas y el arbitraje de las diferencias han dejado poco o nulo rastro de papel, situación similar advertida por Juan Carlos Garavaglia para la campaña. (Garavaglia, 2009: 176).

En esta oportunidad, transcribimos de forma literal y textual el contenido del documento durante la judicatura de José Hornos, por tratarse de un período completo entre los meses de junio a diciembre de 1836, fojas 1 a 22. El original consta de 27 hojas sin foliar, escritas sobre verso y recto. Los números entre corchetes son para organizar la transcripción, [v] expresa vuelta de página. Se han eliminado repeticiones y desplegado ciertas abreviaturas para facilitar la lectura.

“[1] [\*carátula]

¡Viva la Federación!

1836

Cuaderno de demandas

[\*rúbrica del escribano, Angel María de Gamas]

[2]

Viva la Federación.

En 23 de Junio compareció en este Juzgado Dn. Manuel Joaquín de Alvarracin á poner demanda formal contra Dn. Joaquín Alvarez por adeudarle trescientos pesos moneda corriente a mas el interés del dos por ciento mensual, el que se ha convenido á pagar veinte pesos el ultimo día del presente mes de la fecha

Vence el 30 de Junio

Joaquín Alvarez

Manuel Joaquín de Albarracin

En 27 de junio de 1836 compareció en este Juzgado Don Angel V. Sanchez en representación de Dn. Pedro Díaz, poniendo demanda formal contra D<sup>a</sup> Francisca Tapia representándola el Ser Dn. Pedro Francisco Del Valle como Albacea de Dn. Santiago Tapia y apoderado de dicha señora, por haberle esta cobrado un buey de la su propiedad y la conocieron ante mi, se costease el buey de la Estancia de Dicha Señora hasta esta Ciudad á donde lo presentará a su llegada al indicado Señor Juez de paz, quien cuidará de ordenar sea mantenido del mejor modo á expensas del dicho Díaz, obligándose así mismo á restituir el buey ala estancia de su procedencia en el mejor estado asegurando esto con un certificado de un Teniente Alcalde más inmediato,

dando a Don valle una carta orden á Dn. Ventura Tapia encargado de aquel establecimiento para que entregue el expresado buey que fue remitido de esta, que es color blanco, salpicado (hoja doblada) gotas, señal punta de lanza, y que en reciproca obligación firman la presente en Buenos Ayres á 27 de

[v]

Junio de 1836

José Ornos

Junio de 1836

Pedro Francisco Del Valle

Angel V. Sánchez

En 27 de Junio compareció en este Juzgado Dn. Juan Mexía á poner demanda formal contra D<sup>a</sup> Juana Rosa Zamarca por adeudarle esta la cantidad de cincuenta y nueve pesos los que se obligó á dar veinte y cinco pesos al mes contando deuda la fecha y para constancia lo firmó.

A ruego de D<sup>a</sup> Juana Rosa Zamarca, Angel Maria de Gomes,

A ruego de Dn. Juan Mexía, Juan A. Collantes

José Hornos

Vence el 27 de julio

El 28 de Junio de 1836 compareció con este Juzgado Dn. José Arguello á poner demanda formal contra D<sup>a</sup>. Francisca Carré por adeudarle esta diez y ocho pesos seis centavos en los que se convenido á pagados el lavado 2 del entrante Julio y para constancia firmaron.

A ruego de D<sup>a</sup> Francisca Carre, Angel Maria de Gamas

José Arguello

Concluida

[3]

En 1<sup>o</sup> de Julio de 1836 compareció Dn. Joaquín Alvarez á entregar en el Juzgado veinte pesos pertenecientes a ðn. Manuel Albarracin y para constancia le ordenó el Señor Juez le entregase mensual pa cantidad de veite y cinco pesos los que se ha convenido á entregar y en prueba de su avenimiento lo firma.

Joaquín Alvarez

El 2 de Julio de 1836 compareció en este Juzgado Dn. Jose Bellino á poner demanda contra Maria Imperial por adeudarle esta 38 pesos de alquiler de la casa que abita, los que le conviene á pagarlos el día ultimo del presente mes.

Buenos Ayres, Julio 2 de 1836,

Por M<sup>a</sup> Imperial, Angel Maria de Gamas.

José Bellino

En 12 de Julio de 836 compareció Dn. Pedro José Rico á poner demanda contra Dn. Santiago Trich por haberle á este mandado hacer una cocina económica y haberla observado adicionada se convinieron á nombrar dos peritos para que la reconociesen y con el caso de que estos resuelvan no estar buena se compromete Trich á hacer otra á satisfacción del interesado y siendo buena como e ha tratado le conviene Rico á Recibirla, y para constancia lo firma  
Santiago Trich  
Pedro José Rico  
Chancelada

[v]

El 12 de Julio de 836 compareció D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Silva á poner demanda contra Maxima Islas por adeudarle esta veinte y siete pesos los que se convino á dar cuatro pesos semanales, y para constancia lo firmaron.  
A ruego de Maxima Islas  
Manuel del Castaño  
A ruego de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Silva  
Angel M<sup>a</sup> de Gamas

En 13 de Julio compareció Dn. Daniel Patricio á poner demanda contra Juan Facio por adeudarle este la cantidad de ciento veinte y cinco pesos los que se convino á pagar dando treinta pesos el proximo sábado, y en adelante á dar 25 pesos semanales. Siendo prevención que la semana que no trabaje deberá dar solo diez pesos, y traer un certificado del Teniente Alcalde dela boca del Riachuelo de no haber trabajado, y para constancia lo firma ante mi el Juez de Paz y testigos.  
A ruego de Juan Facio, Angel Gamas  
Daniel Patricio  
Cancelada

En virtud dela carta hecha en 12 de Julio en la que se obligó D. Pedro José Rico en Representación de Dn. Mariano Fernandes y el maestro herrero dn. Santiago Trich en que le reconociere la cocina económica hecha por este, por doss peritos, Se procedió hoy 14 de julio á dicho reconocimiento y fueron los peritos Dn. Marcos Lartigas y Dn. Francisco Monteagudo y resolvieron unánimemente no ser de hierro la expresada cocina económica

[4 \*hoja insertada]

¡Viva la Federación!

Dn. Julian Vivar Juez de Paz de la Catedral al Sud

Certifica que fue el mes de enero del año pasado que se le presentó en su despacho el Sargento D. Miguel Gregotio Planes demandando al colchonero Hector por no haberle cumplido al contrato de unos colchones que le había mandado hacer debiendo el dicho Hector poner el Coton: y como le hubiere el expresado Sargento Planes entregado la lana resultare Hector solicita que se le entregate el colchón que le había echo con la lana que le había dado para hacerlo dejando absorbiendo el algodón y es en este sentido que se le dio una orden por escrito al moso del almacén que estada encargado y no hacerse presentado al Llamamiento del Sargento dicho Hector y a los fines que le convengan al señor Coronel le doy el presente en Buenos Ayres a 13 de Marzo.  
J. Vivar

[5]

por estar adicionada y no ser de los materiales de primera Calidad como se ha tratado.

Francisco Monteagudo

Pedro José Rico

Marcos Lartigas

Santiago Trich

Chancelada

En 14 de julio compareció Dn. Manuel Joaquin Ferreyra a poner una demanda contra D<sup>a</sup>. Justa Tapia por cobro de ciento quince pesos los que se convido a pagar dando diez pesos mensuales, los que debían contarse desde la fecha, y en prueba de su avenimiento lo firmaron resta á esta demanda 45 pesos

Por Manuel Joaquin Ferreyra, Angel M<sup>a</sup> de Gamas

A ruego de D<sup>a</sup> Justa Tapia, Pedro José Rico

Chancelada

En 14 de Julio comparecio Dn. Francisco Sivla á demandar a d<sup>a</sup> Saturnina Garay por adeudarle esta seiscientos y mas pesos los que se conviene a pagar a pagar veinte y cinco pesos mensuales los que corren desde esta fecha y para constancia lo firmaron

A ruego de Saturnina Garay Angel M<sup>a</sup> Gamas

Francisco Silva

Chancelada

En 14 de julio compareció Dn. Juan Bautista Esquenon contra Ramon Nicolino por adeudarle 99 pesos cua

[v]

tro centavos los que se obligó a entregar el ultimo del corriente mes

Por Esquenon, Angel M<sup>a</sup> de Gamas Ramon Nicolino

En 14 de julio compareció Dn. Juan Esquenon á poner demanda contra Manuel Molina por adeudarle este setenta pesos, los que se obliga a pagar dando 10 pesos semanales previniendo que la semana que no trabaje, deberá traer un certificado del teniente Alcalde la Boca y para constancia lo firman

Manuel Molina

Chancelada

En 15 de Julio compareció Dn. Pedro Jose Rico en representación de Dn. Mariano Fernández , y Dn. Santiago Trich en que después del reconocimiento de la cocina económica hecho por dos peritos se ha convenido en hacer otra cocina económica en termino de 20 días contados desde el 16 del corriente la que deberá ser de primera calidad y a satisfacción del interesado estando ademas obligado Trich á ponerla en estado de servicio, al que se le entregará la suma de treinta pesos con los que queda definitivamente pagado, siendo también de cuenta de Trich los gastos de alvanileria pues se compromete dicha pauta. Y deberá darla la ficha cocina igual á la que está actualmente trabajando el Maestro Menteagudo y en prueba de su recibimiento lo firma

Santiago Trich

Pedro José Rico

Chancelada

[6]

En 19 de Julio compareció D<sup>a</sup> Micaela Castellano á poner demanda contra Juan José Gonzáles por adeudarle cincuenta y cuatro pesos los que le conviene pagar dando diez pesos mensuales debiendo entregar los primeros el 14 del entrante mes y para constancia firmaron

A ruego de Juan José Gonzáles, Angel M<sup>a</sup> Gamas

En 19 de julio compareció Dn. Manuel Portomarín a poner demanda contra Dn. Aniceto Moyano por adeudarle este cincuenta y cuatro pesos tres centavos De su trabajo personal los que se obliga a llevarlos el savado 27 del corriente y para que quede constancia lo firmó

Joaquín Porto Marino

Aniceto Moyano

Chancelada

El 19 de de Julio compareció Dn. Antonio de Paula Leal á poner demanda contra Manuel Molina por adeudarle ciento veinte pesos los que se obliga á pagar dando diez pesos semanales previniendo que la semana que no trabaje deberá traer un certificado del Teniente Alcalde de la boca y para constancia los firma. Entregado en el juzgado 10 pesos

Antonio de Paula Leal

Manuel De Molina

[v]

En 20 de julio de 1836 compareció Dn V. Mariño á poner demanda contra Dn. Guillermo Bob po deuda de setenta y nueve pesos a uno y medio interés los que le obliga á pagarlos el último día del presente mes y para constancia lo firman.

Valentino Mariño William Budge  
Chancelada

En 21 de julio compareció el moreno Francisco Blanco a poner demanda contra Lorenzo Guerra por adeudarle este doscientos sesenta y nueve pesos los que quedan pagados restando solo cincuenta pesos por ultimo resultando los que se obliga á pagarlos en primer viaje que haga el ó la mujer del Enterrios

A ruego de Francisco Blanco, Manuel Martínez  
A ruego de Lorenzo Guerra, Manuel Casado

En 23 de julio compareció el moreno Antonio Lopez á poner demanda contra Obligado Peres por adeudarle once pesos de alquileres los que se convino á pagar dando dos pesos semanales y en prueba de su recibimiento lo firman Obligado Peres

[7]

En 26 de Julio compareció Dn. Mariano Lopez demandado por D<sup>a</sup> Hipólita Querencio de Ariaz cobrándole esta cuarenta y cuatro pesos moneda corriente los que se conviene ña pagar dando cinco pesos semanales y par constancia lo firmo. Es del Cuartel 1<sup>o</sup> de Campaña

Mariano Lopez

El 26 de Julio compareció Dn. Antonio Pequeño á poner demanda formal contra Dn. Antonio Marino por haberle pedido una carabina la que se han convenido ambos á que sea tasada por el Maestro Armero Joaquin N. Y abonar Marino á derecho Pequeño el precio en que fuese tasada y para constancia lo firman

Antonio Pequeño  
A ruego de Marino Angel M<sup>a</sup> de Gamas  
Chancelada

En 27 de julio compareció Dn. Juan Bautista Matel á poner demanda contra Dn. Santiago Dupont por adeudarle la cantidad de ciento diez pesos que se obliga á pagarlos dando cincuenta pesos el ultimo día del mes de Agosto y el resto al mes siguiente, y para constancia lo firman

Juan Bautista Matel



Dupre  
Concluida

[v]

En 27 de julio compareció Dn. Ventura Restamero a demandar a Domingo Campo por adeudarle ocho pesos, los que se obliga á pagar el día 1º del entrante mes y para constancia lo firma

Por Dn. Domingo Campo Angel M<sup>a</sup> Gamas  
Ventura Retmer

Concluida

En 27 de julio compareció Dn. Ventura Restamero á demandado á Teresa Bramajo por adeudarle diez pesos los que se obliga á pagar dando dos pesos semanales y para constancia lo firma

Por Teresa Bramajo Angel M<sup>a</sup>. De Gamas  
Ventura Restamero

Concluida

El 27 de Julio compareció Dn. Antonio Pequeño á poder demanda contra Dn. Antonio Marino por adeudarle sesenta pesos los que se obliga á pagar dando los sesenta pesos el día ultimo del próximo mes de Agosto, y en caso de no tener trabajo entregará cuarenta pesos y para constancia lo firmaron

Por Marino, Angel M<sup>a</sup> Gamas

Chancelada

En 28 de julio compareció Felipe Migens a poner demanda contra Ramon Reynoso Por adeudarle este la suma de diez pesos los que se obliga á pagarlos el sábado próximo y para constancia lo firman

Ramón Reynoso Felipe Migues

Chancelada

[8]

En 28 de Julio compareció Manuel Fernández á poner demanda contra Bernardino Alvarez por adeudarle este cincuenta y dos pesos, y resaltando haberle ocupado cuarto con mais veinte meses lo cobra por eso a Fernández setenta y dos pesos y no pudiendo este justificar haberle dado el cuarto de balde, ordeno el Juez quedar cancelada una cuenta con laotra y para constancia firmaron

Bernardino Alvarez

Manuel Fernandez

Chancelada

En 4 de agosto compareció Dn. Joaquin Alvarez á Poner demanda contra Dn. Esteban Perez por una caja de plata que el primero le había empeñado en la cantidad de diez pesos y yéndola a pagar los dichos diez pesos le contesto que la había mandado al campo y que se la entregaría depuesto de varios alegatos se ordenó por este Juzgado que Alvares presentase los testigos el que que presentó á  
Chancelada

En 4 de agosto de 1836 compareció Dn. Joaquin Alvarez a poner demanda contra Dn. Estevan Pelerman Por haberle este empeñado una caja de plata en el año de 1830 en el valor de dies pesos, y que llevándole esta cantidad para desempeñarla le contesto Pelerman que la había prestado para el capo y que la entregaría así mismo presentó Alavares a Juan Nacimiento Y Juan Viana, Pedro Fernández y Aniceto fernandez los que comparecieron declaran que la caja esta en poder del demandado. Agregando Pedro Fernandez que adeuda de Alvarez ochenta y cinco pesos y teniendo noticia que existía en poder del demandado la caja se apresntan en casa diciendo que no le entregase la caja has

[v]

ta que Alvarez le pagase esta cantidad lo que admito Pelera recibiendo del documento y no presentando testados, no pudiendo desvancar los cargos ordené que dentro del termino de once días deberá devolverle la caja o dar en su defecto otra igual ó abonar el valor de esta y para Constancia lo Firmaron.  
Vence el 30 agosto

Juan Bautista Fernandez, Joaquín Alvarez, Esteban Pelerman

Pedro González de Nacimiento, Pedro Fernandez.

Concluida

En 5 de agosto compareció D<sup>a</sup> Tomasa Gonsales á poner demanda formal contra Jose Francisco por adeudarle veinte pesos los que se obliga á pagar a 8 del corriente para constancia lo firman

Por José Francisco, Angel M<sup>a</sup> de Gamas

Concluida

En 6 de agosto compareció en este Juzgado Juana M<sup>a</sup> Pecio á poner demanda contra Casimiro Palacios á poner demanda por adeudarle este 20 pesos 6 centavos los que se concibo a pagarlos dando diez pesos el día ultimo del presente mes y para constancia lo firman,

Por Casimiro Palacios, Angel M<sup>a</sup> de Gamas

Concluida

[9]

En Agosto 8 compareció Julian Villavasa á poner demanda contra Dn. Santiago Florin por adeudarle este treinta pesos los que se obliga á entregarlos el día 9 del corriente mes Buenos Ayres Agosto 8 de 1836 Santiago Florin

Por Villavasa Angel Ma<sup>a</sup> Gamas

Guillermo Sanchez

Concluida

[v]

En 17 de Agosto de 1836 compareció Dn. Manuel Joaquin Ferreyra en este juzgado á salir por fiador de Dn. Santiago Trich por una cocina económica que se obligó á hacerle á Dn. Mariano Fernandez, y no habiendo cumplido este compromiso, se le dá á dicho Trich el nuevo plano de treinta dias, y sí a este plazo lo la entrega concluida y a satisfacción del interesado y con las condiciones que se expresan en la acta formada el 19 de julio se allana dicho Ferreyra á abonar trescientos veinte pesos, que ya Trich tiene recibidos, y para constancia lo firma

A ruego de Dn. Manuel Joaquin Ferreyra, C. De Ezcurra

Concluida

En 17 de Agosto compareció en este Juzgado Dn. Esteban Peluan trayendo por testigo á Dn. Santiago Alvarado como testigo de la demanda que tiene con Dn. Joaquin Alvaracin sobre una caja de plata dice que sabe y le consta que la caja en cuestión. (Tachado que la uso) oyó decir existía en poder de dicho Peluan, mas no sabe como la tenia si comprada o vendida. Y para que conste los firman Estevan Pelean

Santiago Alvarado

Concluida

En 18 de Agosto compareció Francisco Signo a poner demanda contra el Maestro Sastre Fermin Garrigos por adeudarle este una chaqueta de paño un calzón en corte un pantalón bombacha y un par de zapatos, lo que se convino a entregar en este Juzgado

[10]

el día diez del entrante mes, y el sábado próximo los zapatos y el chaleco y para constancia lo firman

Por Fermin Garrigos, Angel M<sup>a</sup> Gamas

Por Francisco del Signo, Bueno Angel

Se prorroga hasta el día ultimo del mes, Se obliga a pagarle ... ocho ó diez pesos semanales Por Garrigos, Gamas

Concluida

En 24 de Agosto compareció Dn. Carlos Barrero á poner demanda contra Manuel Soto por adeudarle veinte pesos los que se convino á dar seis pesos mensuales y para constancia lo firman

Por Manuel Soto, Angel M<sup>a</sup> Gamas

Concluida

En 31 de Agosto compareció Dn. Luis Botín á poner demanda contra Benito Lansa sobre haber perdido el 1<sup>o</sup> un billete de 50 pesos en casa de Dn. Bautista Rubarin y que Lansa decía ser suyo, compareció el dueño de casa y dijo que estando barriendo su mujer la casa encontró Pedro ATehindí el billete y preguntó á Botín si era Suyo y contesto que no, a esta sason estaba Durmiendo Lansa y luego que se disperto le preguntó si había perdido un billete al que contando el dinero que tenia el en bolsillo dijo que era suyo, el que lo recibió de poder de ATehindí y también esta comparece con la declaración anterior por ultimo tuvo por conveniente este Juzgado declararlo de la propiedad de Dn. Benito Lansa y para cons

[v]

tancia lo firman

A ruego de Dn. Luis Votin, Juan Antonio Collantes

Por los testigos Bautista Rabari y Pedro ATehindí Juan Collantes, por Benito Lansa, Angel M<sup>o</sup> de Gamas

Concluida

En 1<sup>o</sup> de Septiembre de 836 compareció Dn. Antonio Masuco á poner demanda contra José Oliver por adeudarle este la cantidad de ciento veinte pesos los que se convino a pagarlos el 2 del corriente y para constancia lo firman

Por José Oliva Angel M<sup>a</sup> Gamas

Chancelada

En 2 de septiembre compareció D<sup>a</sup> Benedicta Gomes á poner demanda contra Manuel Carrasco por adeudarle ocho pesos los que se conviene á pagar el savado 10 del corriente y para constancia lo firman

Por Manuel Carrasco Angel M<sup>a</sup> Gamas

Concluida

En 2 de Septiembre compareció Dn. Agustin Larrosa á poner demanda contra Ricardo Smith por adeudarle la cantidad de 89 pesos los promete pagar dando 8 pesos semanales y para constancia lo firma

Richard Smith

Larrosa

[11]

En 2 de Septiembre compareció Dn. Jose Antonio Gomes a poner demanda contra Ricardo Ferreyra por adeudarle 13 pesos y seis centavos que se convino á pagarlos el savado 10 del corriente y para constancia lo firmo Richard Smith Por José Antonio Gomez Angel M<sup>a</sup> de Gamas

Concluida

En 9 del mes de Septiembre compareció D<sup>a</sup> Benita Barredó a poner demanda contra D<sup>a</sup> Juiana Rosa Tamasco por adeudarle la cantidad de noventa y cinco pesos los que se obliga á pagar dando cinco pesos mensuales, y para constancia lo firma previniendo que si se vende el barco pagara el todo dela cuenta

Por D<sup>a</sup> Juana Rosa Tamasco Angel M<sup>a</sup> de Gamas

Benita Marredó

En 9 de Septiembre compareció en este Juzgado Dn. Juan Bautista Esquenén á poner demanda contra Jose De los Santos por adeudarle la cantidad de ciento noventa pesos cinco centavos los que se obliga á pagar dando diez pesos semanales y para constancia lo firma Buenos Aires, septiembre 9 de 1836 Entregado al otro Juez 60 preso, resta solo 20 pesos, Jose de Santos

Concluida

En 9 del mes de Septiembre compareció Dn. Francisco Lacio diciendo que habiendo sido demandado por Dn. Daniel Patricio por deuda de siete meses de alquileres á razón de diez y ocho pesos presenta dicho Lacio a Dn. Santiago Arce el que dice

[v]

ser cierto haber pagado quatro meses de alquileres a Patricio Por Facio y Dn. Antonio vio que recibió este quatro meses de alquileres y para constancia lo firman. A Ruego de Dn. Santiago Hers, Valentin Mariño

Concluida

En 10 de Septiembre compareció Dn. Matias Reitan y el de la misma clase Dn. Santiago Trich para que ante mí, y en este Juzgado con el objeto de convenir con las cunetas pertenecientes á la ompania y se han convenido en que Trich Abone á Dn. Matias la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesos cuatro dentaos con los pagados chancela la cuenta, para que tenga efecto se obliga Trich en abonar la expresada cantidad el lunes próximo 12 del corriente para constancia lo firma

Matias Richtus

Santiago Trich

En 10 de Septiembre compareció Juan Smith á poner demanda contra Guillermo Bob trayendo por testigo de que le adeudaba treinta y siete pesos el testigo Dn.

Eduardo Scot. Y Dn. Diego Penticost el primero dijo que dos años atrás y en el mes de San Juan estuvo en su establecimiento como diez días esta misma exposición la ratifica el segundo y para constancia lo firman

Siemes Petecost

Eduardo Scott

Joan Smith

Concluida

[12]

En Buenos Aires Á 13 de septiembre Dn. Matias Payne á poner demanda contra Santiago Trich por adeudarle cien pesos los que se conviene pagar dando los los primeros meses veinte pesos y los siguientes de á treinta pesos y para constancia lo firman. Tenia entregado ante el otro juez 20 pesos

Santiago Trich

En 19 de Septiembre de 836 compareció Maria del Transito á poner demanda contra Antonio Silva su marido por no quererle pagar la casa, y se conviene á pagar diez y seis pesos mensuales hasta el pago de los alquileres adeudados y para constancia lo firman

Valentin Mariño

En 20 de Septiembre compareció en este Juzgado Agustin (\*borrado) a poner demanda contra Federico Raim por adeudarle cincuenta y siete pesos los que se obliga a pagarlos dando cinco pesos semanales y para Constancia lo firman

Friderico Ramino

Concluida

En 21 de septiembre de 1836 compareció Dn. Antonio Amoroso a poner demanda contra el paisano Juan Martinez por adeudarle la cantidad de doscientos pesos nominales á mas el interés de 1 1/2 por ciento y conociéndose Dn. Francisco Baes apoderado de dicho

[v]

pidió venia para apelar ante el señor Juez de primera instancia y para constancia lo firman

Francisco Baes

Como representante de Juan Martines Antonio Amergo

José Maria Bustamante

En 22 de Septiembre compareció Dn. Juan Martinez desistiendo del recurso que según la acta anterior iba á hacer ante el señor Juez de 1ª instancia conviniendo a satisfacer la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos dando veinte pesos mensuales y quedando á responder del pago de dichos veinte pesos pesos

mensuales y quedando á responder del pago de dichos veinte pesos mensuales  
Dn. Francisco Bacú el que en prueba de su avenimiento firma con dicho Martínez  
a continuación mientras exista en su servicio

Juan Martinez  
Francisco Bacú  
Concluida

En 22 de Septiembre compareció Dn. Julian Sanchez Boado á poner demanda  
contra Domingo Aguilar cobrando una peyneta Que este había empeñado y se  
convino en presentar en este Juzgado la peyneta el 23 del corriente ó á abonar su  
importe y para constancia lo firman

Domingo Aguilar  
Julian Sanchez Boado

[13]

En 22 de septiembre compareció Dn. Audon Arias á poner demanda con Joaquin  
Alvarez por adeudarle treinta y dos pesos lo que le convino á pagar dando diez  
pesos el savado 30 del continente mes y para constancia lo firma

Joaquin Alvarez  
Audor Arias  
Concluida

En 7 de octubre compareció Dn. Joaquin Alvarez a recibir una caja de plata que le  
había pedido Dn. Estevan Perez y conociendo en recibirla se le entrego y para  
constancia lo firma

Joaquin Alvarez  
Concluida

En 10 de octubre compareció Dn. Isidro Reborado para poner demanda contra la  
moreno M<sup>a</sup> Benita Galimo por adeudarle treinta y ocho pesos cuatro centavos los  
que se obliga a pagar dando diez pesos mensuales y para constancia lo firma

Por M<sup>a</sup> Benita, Angel Gamas  
Isidro Reborado

[v]

En 15 del corriente compareció Jose Estrella a poner demanda contra Dn.  
Francisco Castelar por adeudarle este sesenta y dos tres centavos los que se obliga  
á pagar dando diez pesos el ultimo del presente mes y en adelante los mismos  
diez pesos cada quince días y para constancia lo firma

José Estrella  
A ruego De Francisco Castelar, Angel M<sup>a</sup> Gamas  
Concluida

Existe en deposito una bombilla, la que se entrega al señor Busi

El 15 del corriente compareció Dn. Santiago á poner demanda contra Dn. Pantaleón Arinillas por adeudarle la cantidad de sesenta y dos pesos siete centavos los que se obliga ña pagar dando 20 pesos el treinta del corriente y los meses siguientes veinte pesos mensuales y para constancia lo firman

Pantaleo Arinillas

Concluida

El 15 del corriente compareció D<sup>a</sup> Isidora Portela á poner demanda contra José Franco pro adeudarle cuarenta pesos lo que se obliga á entregar dando los el miércoles 19 del corriente. Así mismo Franco faculta á D<sup>a</sup> Isadora para que haga componer el carro obligándose lo á del la cantidad del importe y para constancia lo firman

Por Jose Franco

Angel M<sup>a</sup> de Gamas

Concluida

En 18 de octubre compareció Dn. Jose Lopez á poner demanda contra Santiago Trich por adeudarle este la cantidad de 120 pesos, los que se obliga a entregar quince pesos mensuales y para

[14]

constancia lo firman, entrego ante el dicho juez 15 pesos

Santiago Trich

José Lopez

En 18 de Octubre compareció Dn. Juan Esquenén á poner demanda contra Fermin Mendibura por adeudarle este veinte y siete pesos los que se obliga á pagar dando cinco pesos mensuales semanales y para constancia lo firma.

Por Fermin Mendibura

Angel M<sup>a</sup> Gamas

En 19 del corriente compareció el moreno Andres Gonzales á poner demanda contra Jose Antonio Baria por adeudarle ciento cuarenta y ocho pesos los que se obliga a pagarlos dando quince diez pesos mensuales y para constancia lo firman

Por Jose Antonio Baria

Angel M<sup>a</sup> de Gamas

Resta ciento diez y ocho pesos hoy 23 de enero

Agosto 14 de 1838 quedo restando 14 pesos y no ha habido relación hasta fin del año



En 24 de Octubre compareció Transito Cosio á poner demanda contra Manuela Rivarola por adeudarle esta 19 1/2 pesos los que se conviene á pagarlos dando los 19 y medio pesos el día ultimo del corriente entrante mes. Por Manuela Rivarola Angel M<sup>a</sup> de Gamas

[v]

En 24 de Octubre compareció D<sup>a</sup>. Pepa Caceres á salir fiadora de ochenta y cinco pesos que debe Dn. Ricardo Irigoyen á Dn. Agustín Larrosa los que se obliga á pagarlos dando diez pesos semanales y que para constancia lo firma

Por Pepa Caceres

Angel M<sup>a</sup> de Gamas

En 25 de octubre compareció Bernardo Gonzalez á poner demanda contra Dn. Vicente Garcia por adeudarle noventa pesos los que se obliga á pagar dando 49 pesos cada viage hasta concluir con la cuenta y para constancia lo firma

Por Vicente Garcia

Angel M<sup>a</sup> de Gamas

Bernardo Gonzalez

Entrego 20 pesos resta 30

En 27 del corriente compareció Miguel Zuasnabar a poner demanda contra Dn. Luciano Edizon por adeudarle este setenta valor de dos Cavallos los que se compromete á pagarlos en elemento que paguen el trabajo de camino dela boca, y para constancia lo firma

Miguel Zuasnabar

Luciano Edizon

[15]

En 2 de Noviembre compareció Catalina Flores á poner demanda contra Carmen Sanchez por adeudarle cuarenta pesos los que se obliga á pagar dando diez pesos semanales y para constancia lo firma, Por Carmen Sanchez Salvador Vilariño

Por D<sup>a</sup> Catalina Flores, Jose Leon Correa

Concluido

En 4 de Noviembre compareció Dn. Antonio Pequeño á poner demanda contra Angel Casas por adeudarle la cantidad de 30 pesos los que se obliga á pagar dando seis pesos semanales— ha dado diez pesos de contado para constancia firman A ruego de Casas, Angel Gamas

Concluido

En 7 de Noviembre compareció Jose Manuel Pintos á poner demanda contra el Maestro Juan Martinez por haberle aserrado unas maderas y no quererle pagar. Compareció el demandado y dijo haberle echado á perder la madera. Y le

convenido en que de 63 pesos 1/2 que importaba el aserrado de la madera que rebajasen 19 pesos. Obligándosele Martinez á darle el tablón de cedro que no le sirve. Y para constancia lo firman

Por Pintos Angel M<sup>a</sup> de Gamas

Juan Martinez

Concluido

[v]

En 23 de Noviembre compareció en este Juzgado Dn. Juan Kelli Á poner demanda contra Dn. Juan Smut por adeudarle la cantidad de cien pesos moneda corriente los que se obliga á entregarlos el día de mañana, y para constancia lo firma. Juan Smart

Concluida

[16]

Dn. Daniel Patricio demanda contra Juan Jacha cobrándole ciento noventa y tres pesos moneda corriente

En Buenos Aires á 18 de Junio de 1836 compareció D<sup>a</sup> Barbara Aguilar en este Juzgado de mi cargo, á poner demanda formal contra Dn. Antonio Zapicich por adeudarle este la cantidad de veinte y 8 pesos con dos centavos los que se convino a entregar en este Juzgado el día ultimo del corriente mes y en prueba de su avenimiento lo firmo en la fecha arriba expresada, Antonio Zapicich

Vence el 30 de junio

Pagada

En Buenos Aires á 20 de Junio de 836 compareció D<sup>a</sup> Bernabela Ferré en este Juzgado de mi cargo á poner demanda formal contra Luisa Gomez por adeudarle esta setenta pesos los que se convino a pagar en este Juzgado dando dies pesos por, y en prueba de su avenimiento firmó a su ruego Dn. Mateo Casccavilla Buenos Ayres Junio 20 de 1836

Mateo Cascarilla

Vence el 20 de Julio

Chancelada

[v]

En Buenos Ayres á 21 de Junio de 836 compareció Dn. Nicolás Viñales ante este Juzgado á poner demanda formal contra Dn. Jose Pita por deuda de ciento dies y nueve pesos dos centavos que se convino á satisfacer a dicotómico Viñales en este Juzgado a quince pesos mensuales y para constancia lo firmó en Buenos Ayres fecha et supra

Jose Pita

A ruego de Dn. Nicolás Viñales, Juan A. Collantes

Vence el 21 de julio

Chancelada

En Buenos Ayres á 21 de Junio de 836 compareció Dn. Bisilo Gonzalez ante este juzgado á poner demanda formal contra Manuel Poso por haver comprado a este un Cavallo oscuro en la cantidad de ciento treinta y dos pesos cuatro centavos, y habiéndole remitido otro y no conviniendo á recibirlo convinieron en que Poso entregase el 22 de Junio en este Juzgado los cemento treinta y dos pesos cuatro centavos y para constancia firmaron esta acta ante mí y testigos

Manuel Poso A ruego José Mariño

Concluida

[17]

En Buenos Ayres á 21 de junio de 1836 compareció Pio Dias ante este Juzgado á poner demanda formal contra D<sup>a</sup> Justa Tapia cobrando un buey que dice ser de su propiedad, después de varios alegatos dijo la Tapia haber entendido en esta Demanda el Alcalde de Cuartel 7 Dn. Jose Mariño y que habiendo hecho este reconocer el buey por dos peritos habían unánimemente acordado perteneciese ala demandada. Comparecieron en este Juzgado los dos peritos a saber Dn. Lino Lopez de Osorio y Dn. Mateo Capdevilla y así mismo el mencionado alcalde los cuales ratificaron su anterior exposición. Por lo que resolvió el Juez de Paz infrascripto pertenecer á dicho buey á D<sup>a</sup> Justa Tapia, dejándole el derecho á dicho Dias para ocurra donde mejor le conviniere

José Lino Lopez de Osorio

A mi ruego José Mariño

Concluido

Pagado en 22 de junio de 1836

En 9 de noviembre de 836 compareció Dn. Adam Fol á poner demanda contra Dn. Santiago Trich y su patrón Dn. Juan Garron por adeudarle el primero 119 pesos procedente de haberle suministrado alimentos para el y su familia, y dicho Garron se obliga á satisfacerlos al plazo de dos meses contados desde la fecha y para constancia lo firma

Adam Ferpal

Juan Garron

Chancelado

[v]

En 8 de Noviembre compareció D. N. Dueló en este juzgado por demanda que tenia entablada contra Dn. Juan Milber por resistirse a recibir la cantidad de 147 pesos 4 centavos que le adeudaba al demandado de unos rezagos de Pulperia que le había comprado y habiendo comprometido Milber a presentar comprobantes de que la deuda ascendía á mayor cantidad y no habiendo llenado este

compromiso, ni menos compartido infinitas veces que se le ha citado. He resultó se de por concluida la demanda por la expresada cantidad, descontando una cuenta de 63 pesos de gastos hechos por el dicho Milber en casa de Dueló, quedando en depósito en este Juzgado pertenecientes al expresado Milber la suma de 84 pesos cuatro centavos para constancia lo firma

Agustín Dueló

Concluida

Entregado a Dn Juan Milber

En 14 del corriente compareció Dn. Jose Manuel Yané a poner demanda contra Dn Juan Angel Salas por adeudarle la cantidad de sesenta y cinco pesos moneda corriente lo que se obliga á pagar dando quince pesos mensuales y para que consta lo firma,

Por Juan Angel Salas,

Angel Maria de Gamas

José Manuel Yané

Concluida

[18]

En 15 de Nov compareció Dn Pascual Mitre á poner demanda contra Guillermo Huellen por adeudarle la cantidad de sesenta pesos los que se obliga á pagarlos dando cinco pesos semanales y para constancia lo firma

Ulllen

En 17 de noviembre compareció en este Juzgado Dn. Pedro Panamá á poner demanda contra D<sup>a</sup> Francisca Canela representandola su Esposo Dn. Roque Hernández, por adeudarle la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesos moneda corriente provenientes del pan suministrado á dicha Sra., los que se convino á pagar dando diez pesos mensuales y para constancia lo firman

Roque Hernandez

Pedro Panamá

En 18 de Noviembre de 1836 compareció en este juzgado á poner demanda formal Dn. Juan Mayol contra Felix Segurola por adeudarle la cantidad de ciento once pesos moneda corriente lo que se obliga á pagar dando 15 pesos cada quince días y para constancia lo firma. La cuenta por avenimiento queda reducida á noventa pesos.

Por Felix Segurola,

Angel M<sup>a</sup> de Gamas

Juan Mayol

[v]

En 18 de noviembre compareció Dn. Juan Lopez á poner demanda contra Jose Calufate por adeudarle la cantidad de cincuenta pesos moneda corriente lo que se obliga á pagarlos para entregarlos a Don Sanchez por la asistencia de aquel  
Concluida

En 18 del corriente compareció D<sup>a</sup> Elena Fernandez á poner demanda contra Francisco Alvin por adeudarle la cantidad de quince pesos lo que se obliga a pagarlos dándolo el savado veinte y seis del corriente en prueba de su avenimiento firma

Por Francisco Avin

Angel Gamas

En 18 del corriente compareció Dn. Juan Lopes á poner demanda contra Jose Calufate por adeudarle cincuenta pesos procedente de haberle dado aquellos cincuenta pesos para que los entregase ál Sr. Sanchez por la asistencia que le hizo en su enfermedad obligándosele á pagarlos dando veinte y cinco pesos semanales y para constancia lo firma, previniendo haber sido puesta esta demanda no por Juan Lopez sino por Dn. Nicolas Garmendia en representación del señor Sanchez José de Santos

Nicolas Garmendia

Concluida

[19]

En 23 de Noviembre compareció Dn. Lino José Lopez de Osorno á poner demanda contra José Antonio Viera por adeudarle cuarenta y siete pesos un centavo los que se obliga á pagar dando quince pesos semanales y para constancia lo firma

José Lino López de Osorno

Por José Antonio Viera firmo Salvador Vilaró

Concluida

En 25 de Noviembre Compareció Dn. Manuel Castro llamado como testigo del trato de unos muebles que dicen el Maestro Juan Martines le había mandado a hacer D. Manuel Dorsey. Dijo que habiendo ido en compañía del demandado a casa del primero este adentro con Dorsey adentro de la casa para ver los muebles que tenia y que ignora si se comprometió mandarlos hacer ó lo que convinieron. Que es cuanto puede informar sobre el particular

Manuel De Castro

En 26 de Noviembre Compareció en este Juzgado Dn. Francisco Zamborain á declarar sobre el trato de unos muebles mandados hacer por Dn. Manuel Dorsey al maestro Juan Martínez y dijo que el no se ha hallado presente quando Dorsey

ha hecho el trato con Martinez por estar en la pieza siguiente y al sazón trabajando en su banco, pero que los cuatro ó cinco días se presento Dorsey como á los cuatro ó cinco días preguntando su estaban los muebles

[v]

alo que contestó la esposa de Martinez que el maestro no estaba y que ella no sabia y no teniendo mas que declarar en el particular firmó  
Francisco Zamborain

En la misma fecha se presentó Dn. Leonardo Acosta á declarar en la demanda de unos muebles mandados hacer por Dn. Manuel Dorsey al maestro carpintero Dn. Juan Martinez que el ignora el precio en que Dorsey trató con el Maestro dicha obra, pero que ha estado presente cuando el primero mando hacer eligiendo las cabeceras para la cuja, mas que ha estado presente cuando Dn. Jose Estrella como á los quince días estuvo diciendo que Dorsey se iba, que si se marchaba sin pagarle que el le pagaría, y no teniendo mas que declarar lo firmo  
[\*rúbrica]

En 26 de noviembre compareció D<sup>a</sup> Juana Melo á poner demanda contra Manuel Faustino por adeudarle la cantidad de cien pesos que le había suplido en moneda corriente que se obliga a pagar dando seis pesos semanales y para constancia lo firma justamente con el fiador que lo es Dn. Antonio Acevedo Ramos.  
Por Dn. Manuel Faustino y su fiador firmó Salvador Vilaró  
Concluida

[20]

En 1<sup>o</sup> de Diciembre compareció en este Juzgado Dn. Aniceto Fernández á poner demanda contra Zoilo Medina por adeudarle la cantidad de diez y ocho pesos cuatro centavos los que se obliga á pagarlos en el momento que abonen en la boca los jornales de la compostura del camino dela boca. Y para constancia lo firma  
A ruego de Zoilo Medina, firmo Salvador Vilaró  
Por Dn. Aníselo Fernández  
Juan Camacho

En 1<sup>o</sup> de Diciembre compareció en este Juzgado á poner demanda Dn. Antonio Carballo contra los individuos Tiburcio Alvares y Ramón Cisneros el primero por adeudarle dies y nueve pesos dos centavos y el segundo trece pesos con seis centavos los que se obliga á satisfacer en este Juzgado cuando se anoten los jornales del Camino de la boca y para constancia lo firma.  
Por Alvarez y Cisneros  
S Vilarón  
Por Carvallo  
Angel M<sup>a</sup> de Gamas

En 2 de Diciembre compareció en este Juzgado el francés Martin á poner demanda contra D<sup>a</sup> Monica Conde por adeudarle la cantidad de cuarenta pesos los que se obliga á pagarlos dando cinco pesos semanales y para constancia lo firma

Por la Condé

Angel M<sup>a</sup> de Gamas

[v]

En 2 de Diciembre compareció Dn. Juan Smith á poner demanda contra D<sup>a</sup> Maria Glover por haberle dado á esta doscientos cincuenta pesos para que los emplease en ropa, y que habiendo ido en una carretilla á emplear la expresada suma, le dio el redículo con dinero (después de haber comprado un parte de la cantidad), al que la conducta llamado Juan Smith para que lo pusiese en la carretilla subió ella, y le preguntó donde lo había acomodado el que le contestó haberlo puesto entre los efectos que había comprado, la que habiendo llegado á su casa no encontró el redículo con el dinero, y reclamando del dicho Smith este contesto haberlo acomodado en los efectos que había comprado y que ignoraba si el redículo cuando se lo dio tenia el dinero dentro, y habiéndole pedido presentase testigos que hubieran presenciado si el redículo tenia la cantidad que reclama contesto que si -y que no habiendolos presentado ordenó el Señor Juez pagase la suma de ciento treinta y siete pesos (por ser la que sobró del empleo dela expresada cantidad) ó presentase una fianza hasta hacer su reclamación lo que negándose a todo se ordenó fuese remitida á la cárcel pública habiendo faltado el respeto de este Juzgado. La cuenta que presenta de lo invertido en efectos y gastos de la casa importa siete trece pesos moneda corriente y para constancia lo firman

A ruego de Dn. Juan Smith

Salvador Vilaró

Como testigo Valentin Mariño

Como testigo Mateo Casavarille

[21]

En 6 de diciembre compareció en este Juzgado Dn. Santiago Rodriguez á poner demanda contra Dn. Angel Sanabria por haberle perdido una yunta de bueyes lo que se obligó á satisfacerlos dando ocho pesos semanales y para constancia lo firma Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1836

Por Dn. Angel Sanabra

S. Vilaró

Santiago Rodriguez

Concluida, no se lee la palabra pero está el garabato

En 7 del corriente compareció Eusebio Segura á poner demanda contra Victor Guiraldes por adeudarle sesenta pesos moneda corriente los que se obliga á pagar

dando semanalmente ocho pesos y para constancia lo firma (diferente tinta, se lee) resta cincuenta y cinco pesos

Victor Guiraldes

Eusebio Segura

El 9 del corriente compareció en este Juzgado D<sup>a</sup> Teodora Carballo á poner demanda contra Jorge Ximenez por adeudarle este la cantidad de 25 pesos moneda corriente los que se obliga á pagar dando tres pesos semanales y para constancia lo firma

Por Dn. Jorge Ximenez, S. Vilaro

Se compromete a entregar el ultimo de este la cantidad y el que viene la otra [\*rúbrica]

[v]

En 10 de Diciembre compareció en este Juzgado Dn. Pedro Fernandez á poner demanda contra Dn. Joaquin Alvarez por adeudarle la cantidad de cincuenta pesos los que se obliga á pagar dando diez pesos semanales y para constancia lo firma

Joaquin Alvarez

Pedro Fernandez

Concluida

En 10 de diciembre compareció Dn. Bernardino Alvarez á poner demanda contra D<sup>a</sup> Gregoria Carmina por adeudarme la cantidad de diez y seis pesos lo que se obliga á pagarlos el lunes próximo 12 de Diciembre y para constancia lo firma

A riego de D<sup>a</sup> Gregoria

Angel M<sup>a</sup> de Gamas

Bernardino Alvarez

En 12 de Diciembre compareció en este Juzgado Don Antonio Blas Dias á salir por fiador del patrón Juan Martinez por la demanda que contra él entablo Dn Antonio Amoroso por cuatrocientos cincuenta pesos con la obligación de dar veinte pesos mensuales, y en prueba de su avenimiento firma

Antonio Blas Dias

[22]

En 14 de diciembre comparecio en este Juzgado Dn. Luis Copeda á presentar un testigo como el finado Dn. Francisco Bautista Arañazy hizo una cosina económica dando Copeda la mitad de su costo, con tal que así salida quedan á beneficio de la casa, todo lo que confiesa ser cierto Dn. Juan Evans quien como testigo también firma

Por Copeda

Angel M<sup>a</sup> de Gamas



John Evans

En 15 de diciembre compareció en este Juzgado Dn. Joaquin Alvarez á declarar en la demanda de Dn. Luis Copeda sobre una cocina económica y dijo que después de hablar hecho le dijo el finado Arañay que aplazase el pago hasta que se viera con Copeda porque había convenido pagarla a medias. Que en efecto a los dos dias le pagó diez siete pesos que importaba; lo mismo declaró Dn. Tomás Sanchez y para constancia lo firman, previniendo que Sanchez llevo por la obra de Albañilería setenta y seis pesos agregando Alvares que le oyó decir al finado, que la pagaba á medias por tenerla que dejar a beneficio de la casa.

Jonas Sanchez

Por Domingo Iretes, Sanchez

Joaquín Alvarez

Concluida

[v]

40 pesos. día 10 de octubre de 1837

Inventario del archivo del Juzgado de Paz de San Telmo, que se entrega al Sr. Dn. Ramon Bursaco. Alvarez".

### Referencias bibliográficas

Barriera, D. G. (2019). *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (Siglos XVI-XIX)*. Prometeo.

Fradkin, R. O. (2009). ¿Misión imposible? La fugaz experiencia de los jueces letrados de Primera Instancia en la campaña de Buenos Aires (1822-1824). En D. G. Barriera (Dir.), *Justicias y Fronteras. Estudios sobre historia de la Justicia en el Río de la Plata* (pp.143-64). Editum.

Garavaglia, J. C. (2009). *San Antonio de Areco, 1680-1880. Un pueblo de la campaña, del Antiguo Régimen a la "modernidad" argentina*. Prohistoria Ediciones.

Gelman, J. (2000). Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana. Dr. Emilio Ravignani* (21), 7-31.

Palacio, J. M. (2020). Juez de Paz. En A. Salomón y J. Muzlera (Eds.), *Diccionario del agro iberoamericano* (pp. 331-44). Teseo Press.

Baradero, 7 de junio de 2022.